

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31246 MADRID

Sr D. Pedro-Ángel Guirao Llorente, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 89 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1. – Que en el concurso consecutivo 1418/2019, por Auto de fecha 20 de julio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a Dña. Blanca Álvarez Fernández (nacida Fernandez Álvarez), con N.I.F. número 50.733.310-W, con domicilio en el Paseo de la Chopera, 47 – 2º D de Madrid.

2. – Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. – Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. – La identificación de la Administración concursal es D. Jesús Zapatero Gaviria, con domicilio a efectos de notificación en la calle Costa Rica, 36 – 1º B Madrid y dirección electrónica jesusz@zapateroysuero.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. – Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. – Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. – Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso.

Madrid, 7 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Pedro-Ángel Guirao Llorente.

ID: A200041680-1